MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUCIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2018

PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, CON ID N° 350.823

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, se reúne **El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia.----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá.----------

2. ANTECEDENTES

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, CON ID N° 350.823

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **840–30–003** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 157.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y siete millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las siete horas con quince minutos, que para mejor ilustración se transcribe en su parte sustancial: ----------

En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las siete horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS", CD. N° 13/2018, ID Nº 350.823,** para la Municipalidad de Atyrá, con la asistencia de las siguientes personas: ----------

- Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez,** Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----
- Sra. **Valeria Angélica Medina,** con C.I.C. N° 4.008.412, que asiste en calidad de Oferente., representando a la firma LAKMI S.A. ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, el Sr. Rodrigo Javier Bernal Velázquez da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de un único sobre presentado al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **Sobre Oferta de: LAKMI S.A.; cuya oferta asciende a Gs. 155.100.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cien mil), IVA INCLUIDO.**

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, comprobándose que las mismas están contenidas en la carpeta. ----------

No habiendo otro punto a tratar, se informa a al representante presente que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las siete horas con cuarenta minutos. ----------

4. MONTO TOTAL DE LA OFERTA

Ítem	Descripción	EMPRESA	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	CD N° 13/2018 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS, CON ID N° 350.823	LAKMI S.A.	155.100.000

No se registra errores aritméticos, en la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A**. La sumatoria total de todos los ítems corresponde a las sumatoria presentada en su oferta.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativa a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro Nº 1.**----------

CUADRO Nº 1 – DOCUMENTOS LEGALES	LAKMI S.A.
Formulario de la Oferta	Cumple
Formulario de Lista de Precios	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD. JJ. Art. 40 y 20	Cumple

La firma **LAKMI S.A.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, requerida en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico legal

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 establece en el Punto 3: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la Firma **LAKMI S.A.,** su planilla de precios asciende a **Gs. 155.100.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cien mil), con toda la documentación correspondiente,** por la cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro Nº 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).**

Documentos Legales	LAKMI S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial.	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*

Fotocopia simple del documento la capacidad del firmante, cuando corresponda.	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*CUMPLE*
Formulario de Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*

Habiéndose constatado a través de los documentos incluidos en la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A.,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora con la firma **LAKMI S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRTACIÓN DIRECTA Nº 15/2018 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS", CON ID N° 350.823,** a la siguiente firma:----------

LAKMI S.A, de la ciudad de Pirayú, de propiedad del Sr. **Pablo Antonio Aguilar Godoy,** por un total del **Gs. 155.100.000 (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones cien mil).** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinticinco de agosto de dos mil diez y ocho, a las once horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Alcides Ramón Britez Morales
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR

Francisco Javier Bernal
MIEMBRO
COMITÉ EVALUADOR